

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO: VIGILANCIA PRIVADA Y SERVICIO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA REFINACIÓN SELVA Y OTRAS INSTALACIONES DE PETROPERÚ S.A.

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro "**Servicio de Vigilancia Privada y Servicio de Rescate y Extinción de Incendios para Refinación Selva y otras Instalaciones de Petroperú S.A.**".

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Unidad Compras y Contrataciones).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Setiembre 2017.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Octubre 2017.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Compras y Contrataciones – Administración y Servicios de Soporte en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Información General

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. – Refinación Selva, requiere la contratación de una empresa de vigilancia privada, que disponga de un "Servicio de Vigilancia Privada y Servicio de Rescate y Extinción de Incendios para Refinación Selva y Otras Instalaciones de PETROPERÚ S.A.", en el número de puestos diarios y condiciones que se señalan en las presentes Condiciones Técnicas de la Contratación, los que atenderán las funciones de vigilancia, seguridad física, identificación de personal, atención al público, control de entradas y salidas de personal (propio, contratista y de visitantes), control de entrada y salida de materiales y vehículos, prevención de accidentes e incidentes, robos, control del orden durante emergencias, seguridad personal y patrimonial, protección de personas, función en la prevención y combate de incendios, derrames en las instalaciones, operación de los centros de comunicación, ronda móvil y otros relacionados con la función seguridad tales como: prevención durante las movilizaciones, paros, sabotajes, robos, de acuerdo a las consignas generales y/o particulares vigentes para cada puesto de vigilancia; así como la disuasión y prevención de actos ilícitos, y de cualquier otra forma de intención irregular que atente contra las instalaciones y bienes de la Sub Gerencia Refinación Selva y Otras Instalaciones.

El presente servicio cumple con lo dispuesto en la normativa de Intermediación Laboral porque contempla actividades complementarias de PETROPERÚ S.A., por lo que los postores que participen en el proceso, deben tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral para el total del servicio solicitado.

2. Descripción del Requerimiento

EL CONTRATISTA proveerá todo el personal necesario para el "Servicio de Vigilancia Privada y Servicio de Rescate y Extinción de Incendios para Refinación Selva y Otras Instalaciones de PETROPERÚ S.A."

EL CONTRATISTA realizará las actividades necesarias para alcanzar los resultados esperados:

- Realizar una eficiente y permanente cobertura de vigilancia para la custodia y resguardo del patrimonio de PETROPERÚ S.A., así como de la integridad física de las personas y bienes que se encuentren dentro de las instalaciones de Refinación Selva y Otras Instalaciones de PETROPERÚ S.A.
- Disuadir y prevenir riesgos, situaciones de peligro, deterioros y toda forma de intención contra el patrimonio de PETROPERÚ S.A., mantener y/o mejorar las actividades de prevención y combate de incendios.
- Velar por la integridad física y seguridad del personal de PETROPERÚ S.A.

3. Cantidad de bienes o servicios a ser contratados

Para cumplir este servicio se requiere:

➤ NÚMERO DE PUESTOS

A continuación se indica el número de puestos requeridos, que serán cubiertos de la siguiente manera:

	Puestos de:			24hrs.	12hrs.	10 hrs.	Total	Nro. de personas
	Día a la semana:			L - D	L - S	L-V	Puestos	
01	Coordinador General	12 hrs.	Diurno		01		01	01
02	Supervisor Refinería de Iquitos	24 hrs.		01			01	02
03	Supervisor Ciudad Iquitos	24 hrs.		01			01	02
04	Jefe de Grupo	24 hrs.		04			04	08
05	Personal de Seguridad	24 hrs.		28			28	56
06	Personal de Seguridad	12 hrs.	Diurno		04		04	04
07	Personal de Seguridad Sub Gerencia	12 hrs.	Diurno		01		01	01
08	Recepcionista	10 hrs.	Diurno			02	02	02
09	Recepcionista	12 hrs.	Diurno		01		01	01
10	Operador de CCTV (RFIQ)	24 hrs.		02			02	04
11	Personal de rescate y extinción de incendios RFIQ	24 hrs.		03			03	06
12	Personal de rescate y extinción de incendios Plantas de Venta	12 hrs.	Diurno		08		08	08
TOTAL				39	15	02	56	95

- El Supervisor Diurno adicionalmente asumirá las funciones del Coordinador General del Servicio los días domingos.

➤ **EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN**

El CONTRATISTA, contará con 25 radios, de frecuencia VHF, troncalizado digital (con un alcance que permita una buena comunicación entre la Planta Ventas, Planta Aeropuerto y la Refinería), con una consola de llegada y sus respectivas antenas, con las siguientes características:

- De los cuales 25 Intrínsecamente seguros: certificados para trabajo en áreas de alto riesgo.
- Cada radio deberá contar con un mínimo de 02 frecuencias y botón de pánico.
- Cada radio deberá contar con su cargador.
- Contar con cargadores múltiple.
- Cada equipo debe de contar con su batería de repuesto.

El sistema de radio deberá ser probado antes del inicio del servicio a fin de asegurarse que la señal se recibe en forma clara y además debe contar con la conformidad de PETROPERÚ S.A.

EL CONTRATISTA deberá tener las autorizaciones y haber pagado las tasas por el uso de las frecuencias asignadas y el uso del espectro radioeléctrico, documento que deberá acompañar al inicio del contrato.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO		
Nº	Concepto	Cantidad
01	Radio Base: - 01 en Refinería Iquitos. - 02 para: Plantas Iquitos y Aeropuerto	03
02	Radios portátiles: - Según el Numeral 11 de las presentes Condiciones Técnicas de la Contratación.	25
03	Teléfono Móvil: - Según el Numeral 11 de las presentes Condiciones Técnicas de la Contratación.	22
04	Detectores de metales portátiles: - 02 en Garita Refinería Iquitos. - 01 Puesto de PV 5 (Barrio Florido). - 05 para Ingreso al Muelle Nº 2, Muelle de Sólidos, Muelle Nº 1, Muelle Nº 2 y Boya Amarradero. - 05 para: Plantas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas (2) y Tarapoto.	13
05	Linternas: - Para los puestos del Numeral 10 a excepción de la Recepcionistas y Operador CCTV	50
06	Faro-Pirata de diez millones (10' 000, 000) de candelas a prueba de agua	07
07	Bicicletas: - 01 para el Coordinador General. - 01 para Supervisor RFIQ. - 01 para: Personal de Seguridad Tanques Negros y Tanques Blancos. - 03 para el Personal de rescate y extinción de Incendio.	06
08	Binoculares de visión diurna: - 01 para Personal de Seguridad Boya Amarradero. - 01 para Personal de Seguridad Muelle Nº 2. - 01 Para Personal de Seguridad PV 5 (Barrio Florido). - 01 para Personal de Seguridad Isla Scavino	04
09	Bastón con espejo:	06

EQUIPAMIENTO MÍNIMO		
Nº	Concepto	Cantidad
	- 06 para: Plantas Iquitos, Pucallpa, Yurimaguas (2), PV 5 y Tarapoto.	
10	Cámara fotográfica digital de 16.00 megapíxeles (mínimo), con una antigüedad no mayor de tres meses, al inicio del servicio, lo cual se constatará con la boleta o factura de compra.	01
11	Bote y remo: 02 para: Personal de Seguridad buzón 1 y 2 de Poliducto (en época de creciente)	02

Para el Personal de Seguridad, Personal rescate y extinción de incendio y coordinadores que van a laborar con exposición a caída al agua (Buzones, muelles, boyas y embarcaderos), EL CONTRATISTA los equipará con chalecos salvavidas (Tipo V-PFD, aprobado por U.S.C.G.) y chalecos reflectivos color amarillo de acuerdo a la legislación vigente (RAD N° 001-2007-APN/DIR). Los chalecos reflectivos serán de uso personal.

4. Sistema de Contratación

Sistema Mixto a Suma Alzada y Precios Unitarios.

5. Plazo de Ejecución del Servicio

El Servicio solicitado será por el periodo de un (01) año.

6. Requisitos Técnicos Mínimos

- Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de Intermediación Laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan Actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL) en: - Vigilancia Privada
- Servicios de Rescates y Extinción de Incendios

En el ámbito de los Departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali, en caso la Constancia presentada no incluya alguna de las localidades señaladas anteriormente, el postor deberá presentar una Declaración Jurada comprometiéndose que a la firma del contrato presentará la Constancia con las localidades requeridas (Departamentos de Loreto, San Martín y Ucayali).

- Copia del certificado de vigencia de inscripción de Personas Jurídicas, expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con vigencia no mayor de 30 días de la presentación de propuestas.
- Copia del DNI del o los Representantes Legales.
- Copia de Poder donde acredite su condición de APODERADO Clase A, con poderes inscritos en la Partida Electrónica y su Asiento correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral y Sede.
- Resolución directoral de autorización para prestar el Servicio de Seguridad Privada, expedida por la SUCAMEC (Vigente).